

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 01 de Noviembre de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.886/12, s/ antecedentes

Licitación Pública nro. 02/12 Mun. Rada Tilly.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la ejecución de la obra de pavimentación de la avenida Antártica Argentina, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$6.652.508,10, mediante la modalidad de contratación de licitación privada (cfr. Res. 49/12 SIPySP, Ley Prov. I Nro. 11, art. 7°, y decreto reglamentario, Ordenanza 2112/12).-

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen legal de fs. 1084 y técnico de fs. 1085/8 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 42 los pliegos, fs. 1089/90 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 1091 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.

DICTAMEN Nro. 100/12.-

**Gonzalo TORREJÓN .
* Asesor Legal *
TRIBUNAL DE CUENTAS**